

## INDULTO

# Alberto Fujimori no será excluido de caso Pativilca

Sala Penal Nacional resolvió no aplicarle el derecho de gracia presidencial por razones humanitarias el exmandatario en el caso Pativilca, por lo que será procesado.

## Tribunal peruano ordena que Fujimori...



Tribunal peruano ordena que Fujimori sea procesado por matanza

REDACCIÓN GESTIÓN / 19.02.2018 - 04:53 PM

El Colegiado B de la Sala Penal Nacional resolvió que en el caso Pativilca no se le aplique el derecho de gracia por razones humanitarias, al expresidente [Alberto Fujimori](#).

De esta manera, el [exmandatario](#) no será excluido del proceso judicial que se le sigue por un homicidio cometido en 1992 tras haber sido indultado y recibir el derecho de gracia presidencial el pasado 24 de diciembre.

Según la resolución del **Colegiado B de la Sala Penal Nacional**, la gracia otorgada por PPK "carece de efectos jurídicos y no se aplica al caso (Pativilca)" por lo que se ordena que se siga el proceso, en su contra, "con las garantías que por la ley corresponden".

El caso Pativilca-Caraqueño está "referido al asesinato de seis personas en la provincia de Barranca, en 1992, presuntamente por el grupo Colina".

El Colegiado B de la Sala Penal Nacional, cabe precisar, está presidido por la jueza Miluska Cano López, e integrado por los jueces Otto Verapinto y Omar Pimentel.

Como se recuerda la gracia que otorgó el presidente Pedro Pablo Kuczynski a Fujimori, estableció que el exmandatario puede ser procesado en otras denuncias e investigaciones tras el indulto. No obstante, tras la decisión judicial Fujimori deberá asumir un nuevo juicio por el homicidio en Pativilca.

Lea [aquí la resolución emitida por la Sala Penal Nacional](#) sobre el caso Pativilca.

;

---

**Ir a portada**

